

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 1034/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Erica Alicia ARGENTO ZAGARI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1034/2014 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1034/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Informática II, a la alumna





Erica Alicia ARGENTO ZAGARI, Legajo Nº 36124, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnica Universitaria en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1711/2014

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior